Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=======
MINISTERIO DE SALUD

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN

COMPRA DIRECTA N° 03/2024 RAF 106

En la ciudad de Ushuaia a los 8 días del mes de junio del 2024, se procede a analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 03/2024 RAF106, tramitada por el Expediente Electrónico N° 23658/24, referente a la contratación de adquisición de equipamiento para el banco descentralizado de ayudas técnicas del Centro de Rehabilitación del Ministerio de Salud. Por lo expuesto, luego de haber analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a avalar las mismas:

AVALAR TÉCNICAMENTE

- PROVEEDOR IMAF S.A.S. CUIT Nº 30-71804190-9

RENGLONES 1 ALT 01, 2, 3, 4, 6 ALT 0 y ALT 01, 7, 8, 9 Y 10 ALT 00 y ALT 01.

- PROVEEDOR RENGUS S.A. CUIT Nº 30-71622281-7

RENGLONES 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

- PROVEEDOR BOGDANICH MARIANO GERMAN CUIT Nº 20-23462969-8

RENGLONES 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

NO AVALAR TECNICAMENTE

- PROVEEDOR IMAF S.A.S. 30-71804190-9

 RENGLON 1 ALT 00
- PROVEEDOR RENGUS S.A. CUIT Nº 30-71622281-7

 RENGLONES 1.
- PROVEEDOR BOGDANICH MARIANO GERMAN CUIT Nº 20-23462969-8

 RENGLONES 1.

De igual modo, se aconseja preadjudicar a las firmas consignadas respetando el siguiente Orden de Mérito:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=======
MINISTERIO DE SALUD

N° DE RENGLÓN	ORDEN DE MERITO	ALTER NATIVA	PROVEEDOR
1	ÚNICA OFERTA	01	IMAF S.A.S.
2	1°	00	IMAF S.A.S.
	2°	00	BOGDANICH MARIANO GERMAN
	3°	00	RENGUS S.A.
3	1°	00	IMAF S.A.S.
	2°	00	BOGDANICH MARIANO GERMAN
	3 °	00	RENGUS S.A.
4	1°	00	BOGDANICH MARIANO GERMAN
	2°	00	RENGUS S.A.
	3°	00	IMAF S.A.S.
5	1°	00	RENGUS S.A.
	2°	00	BOGDANICH MARIANO GERMAN
6	1°	00	IMAF S.A.S.
	2°	01	IMAF S.A.S.
	3°	00	BOGDANICH MARIANO GERMAN
	4°	01	RENGUS S.A.
7	1°	00	IMAF S.A.S.
	2°	00	BOGDANICH MARIANO GERMAN
	3°	00	RENGUS S.A.
8	1°	00	BOGDANICH MARIANO GERMAN
	2°	00	RENGUS S.A.
	3°	00	IMAF S.A.S.
9	1°	00	RENGUS S.A.
	2°	00	BOGDANICH MARIANO GERMAN

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=======
MINISTERIO DE SALUD

	3°	00	IMAF S.A.S.
10	1°	00	RENGUS S.A.
	2°	00	BOGDANICH MARIANO GERMAN
	3°	00	IMAF S.A.S.
	4°	01	IMAF S.A.S.

Preadjudicar a la firma IMAF S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71804190-9, el renglón 1 Alt 01 en forma parcial en un cincuenta porciento (50%) preadjudicando 1 unidad, los renglones 2 alt 00, 3 alt 00, 6 alt 00 y 7 alt 00 en su totalidad, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 35/100 ($ 7.141.931,35), a la firma Rengus S.A. C.U.I.T. N°30-71622281-7 los renglones N° 5 alt 00, 9 alt 00, y 10 alt 00 por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE CON 00/100 ($ 981.907,00) y a la firma BOGDANICH, Mariano Germán, los renglones 4 alt 00 y 8 alt 00 por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 1.617.875,00), de la COMPRA DIRECTA N° 03/2024 RAF 106.

En relación al Renglón N° 1, se informa que, si bien se trata de la alternativa más elevada en cuanto a su precio, excediendo ampliamente el costo inicial presupuestado, se hace mención que en las especificaciones técnicas, la necesidad de aproximadamente 80 cm, es referente a el ancho del asiento, y no el ancho total de la silla, por lo que al efectuarse el análisis técnico de las mismas, se advirtió que la alternativa 1 del proveedor IMAF, es la ÚNICA OFERTA que se ajusta técnicamente a lo solicitado y a las condiciones de la contratación establecidas mediante formulario de cotización.

Cabe aclarar que en el informe adjunto a orden 84, se expresa que los costos fueron cotejados con los del mercado, sosteniendo que el mismo no resulta inconveniente para el Estado Provincial, recomendando la adquisición. Es dable mencionar que, declarar fracasado el renglón, realizando una nueva compra, traerá como consecuencia que, en el transcurso de los tiempos administrativos y, aparejada a la situación económica de país respecto a la inflación, se produzcan mayores incrementos, siendo cada vez más costosa su obtención, no siendo un artículo del que se pueda prescindir.

Sin perjuicio de lo antedicho, y a fin de respaldar los costos y la elección efectuada, se procedió a dar intervención a el área de la Subdirección Gral. Redeterminanción de Precios y Precios de Referencia, ajuntando a orden 87 el informe correspondiente.

Sin otro particular, saluda con atenta consideración. -

Daniela S. MITRIONE

Directora Administrativa

Secretaria de Gestion de Programas de Rehabilitacion MS

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A DE LUCA ALBERTO OMAR
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO de Gestión de Programas de Rehabilitación - MS
08/06/2024 11:52

Firmado Electrónicamente por
- MITRIONE DANIELA SOLEDAD
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN
08/06/2024 11:56

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO TUMA JULIANA NAIR
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Depto. de Gestión de Tecnologías Médicas ZS
10/06/2024 09:53